

Río Gallegos, 15 de noviembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 104.546/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través de la Disposición N° 763/2022 se autorizó la apertura de la Convocatoria a UNA (1) Beca para la Formación en el campo Profesional/Laboral para el Proyecto "Voces silenciadas e interculturalidad. Aportes para la historia regional desde las comunidades indígenas, gitana y de inmigrantes" y se estableció que la Comisión Evaluadora Ad Hoc estaría conformada por los docentes de la UNPA-UARG Prof. Martín SEGOVIA (DNI N° 27.098.999), Prof. Fanny NOVACK (DNI N° 26.370.940) y Mg. Federico LAJE (DNI N° 22.509.721);

QUE la Comisión evaluó los antecedentes de la postulante y el plan de actividades presentado, proponiéndose la designación de la estudiante Gabriela Alejandra VELASQUEZ ORTEGA (DNI N° 19.063.229);

QUE la Beca tendrá una duración de CUATRO (4) meses a partir del 3 de octubre y hasta el 30 de noviembre de 2022 y del 6 de febrero al 31 de marzo de 2023, por un monto mensual de PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00), con una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales;

QUE la becaria estará bajo la dirección de la Prof. Isabel AMPUERO (DNI N° 24.861.596) y la codirección de la Prof. Fanny NOVACK (DNI N° 26.370.940);

QUE los fondos para el pago de la mencionada Beca están afectados al Programa 23, Actividad 47 – Programa de Desarrollo, Formación y Fortalecimiento de la Extensión, Vinculación y Transferencia, Fuente de Financiamiento Presupuesto UNPA Ejercicio 2022;

QUE el proceso evaluatorio de estas Becas se enmarcaron en la Resolución 0870-R-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS

DISPONE:

ARTICULO 1°.- AVALAR lo actuado por la Comisión Evaluadora conformada por el Prof. Martín SEGOVIA (DNI N° 27.098.999), Prof. Fanny NOVACK (DNI N° 26.370.940) y Mg. Federico LAJE (DNI N° 22.509.721).-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR como becaria a la estudiante Gabriela Alejandra VELASQUEZ ORTEGA (DNI N° 19.063.229) en el Proyecto "Voces silenciadas e interculturalidad. Aportes para la historia regional desde las comunidades indígenas, gitana y de inmigrantes".-

ARTICULO 3°.- DESIGNAR como Directora de la Beca a la Prof. Isabel AMPUERO (DNI N° 24.861.596).-

ARTICULO 4°.- DESIGNAR como Codirectora de Beca a la Prof. Fanny NOVACK (DNI N° 26.370.940).-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que la Beca tendrá una duración de CUATRO (4) meses a partir del 3 de octubre y hasta el 30 de noviembre de 2022 y del 6 de febrero al 31 de marzo de 2023, por un monto mensual de PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00), con una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales.-

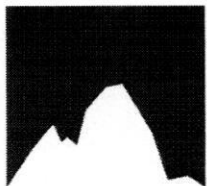
ARTICULO 6°.- ESTABLECER que los fondos para el pago de la mencionada Beca están afectados al Programa 23, Actividad 47 – Programa de Desarrollo, Formación y Fortalecimiento de la Extensión, Vinculación y Transferencia, Fuente de Financiamiento Presupuesto UNPA Ejercicio 2022.-

///



DISPOSICIÓN

N° 825/2022



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

ARTICULO 7º.- TOME RAZON Secretaría de Extensión, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaria de Extensión, Secretaría de Administración, Secretaria de Extensión para realizar el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG